	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [1 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1

PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MG.ÁLVARO POSSE GUZMÁN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 Art.11, Decreto 4807 de 2011, Art.9; Decreto 992 de 2015 Art.1, Decreto 1075 Sección 3, Artículos 2.3.1.6.3.10, 2.3.1.6.3.11 y Art.2.3.1.6.3.17, Decreto 1082 y Acuerdo del Consejo Directivo No.1-2019, esta Institución se permite presentar los Estudios Previos requeridos para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES RURALES LUIS CARLOS PEÑA Y FABIO SALAZAR GÓMEZ, ADEMÁS LA PÓLIZA DE MANEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS PARA EL AÑO 2020 (SRE4-2020)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, posee bienes muebles e inmuebles que requieren ser asegurados, por lo que se hace indispensable la adquisición de una póliza que ampare estos bienes e intereses. Se requiere además, la póliza de manejo con inclusión de los cargos adscritos a la institución rectoría y tesorería.


Para la adquisición de los seguros, y por disposición legal se requiere de un intermediario, que asesore a la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, para la elección de la Compañía Aseguradora, que brinde la cobertura de riesgos y demás actividades concurrentes en esta actividad, además de la póliza de manejo para el rector y el auxiliar administrativo con funciones de tesorería en la institución. Que el intermediario de seguros para la institución educativa es el señor Mauricio del Río

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES RURALES LUIS CARLOS PEÑA Y FABIO SALAZAR GÓMEZ, ADEMÁS LA PÓLIZA DE MANEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS PARA EL AÑO 2020 (SRE4-2020)

2.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar resultado de este proceso, será de ORDEN DE SUMINISTRO. Entre la institución educativa y quien ejecute la Orden de Suministro, no existe ningún vínculo o relación alguna, por lo tanto no podrá aplicarse solidaridad por ningún concepto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [2 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	84000000 Servicios Financieros y de Seguros	84130000 Servicios de seguros y pensiones	84131500 Servicios de seguros y pensiones	84131501 Seguros de edificios o del contenido de edificios


Código UNSPSC 84131501 SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la contratación objeto del presente estudio se establecen las especificaciones y condiciones técnicas de acuerdo como se detallan:

- Asegurar los bienes muebles e inmuebles de la institución educativa y las dos sedes rurales

DETALLE	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
		Monitores industriales 42 pulgadas	2
		Parlante amplificador de piana	1
		Planta amplificación	1
Aire acondicionado mini split 24.000 btu	2	Pupitres unipersonales plásticos	40
Aire acondicionado mini split 12.000 btu	1	Pupitres unipersonales en madera	1000
Aire acondicionado	2	sillas ergonómicas	6
Archivo rodante	1	sillas rimax	200
Archivo rodante	1	sillas rimax pequeñas colores	26
Armarios guarda libros	24	Subwofer	4
Butacos de madera	40	Tablero digital	1
Cámara de video	1	UPS	-3
Cámara PTZ giratorias	2	Video beam	4
Cabina amplificada USB	1	Planta telefónica IPPBX ATCOM y Telefonos	1
Bafles linea VTS 30 WTS	4	CCTV y 7 Cámaras	1
Computadores de mesa	60	Computadores portátiles Compumax	11
Computadores portátiles	20	Computadores portátiles Educar	20
Escritorios	13	Televisores de 50"	4
Impresora Epson	1	Televisores de 40" LED Full HD Samsung	5
Impresora HP	2	NVR Hikvision DS78 NIE2 de 16 entradas digitales	
Impresora Lexmark	1	IP, disco duro 3 TB, Cámaras digitales(5), UPS, telefono	1
Impresora Samsung	1	Equipo Todo en Uno HP-20R008LA, Core 13, 4 GB, 1 TB Monitor 20"	1
Locker metálico	2	Disco Duro Externo 2 TB Toshiba	1
Mesa de madera grandes	6	Mesas trapezoidal y silla plastica	7
Mesas tipo escritorio	32	Bibliobanco	1
Mesas trapezoidales	23	Archivador nuevo	1
Micrófono inhalámbrico	1	Soporte para TV de 40"	1
Monitores industriales 50 pulgadas	2		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [3 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1

- Para la póliza de manejo, asegurar los cargos de rectoría y tesorería, así:
 Rector: Alvaro Posse Guzmán CC.16.219.998
 Aux.Administrativo (tesorera) : María Eugenia Morales Ortiz CC.31.415.222

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$8.200.000=)** incluido el IVA. Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con recursos del Fondo de Servicios Educativos. Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC y Plan de Compras y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
- b. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación;
 Para el análisis técnico y económico del valor estimado del contrato requerido se llevó a cabo, una consulta de los precios del mercado con las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social es la venta de elementos como los requeridos,
- c. Los rubros que se afectan de acuerdo con la programación en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


PROYECTO: PEGR

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
84131501 84131512	PRIMAS Y SEGUROS: Compra pólizas de manejo, Compra Póliza de seguro de bienes	1. TRANSF.	\$8.200.000=

5. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO





- ☉ El plazo de ejecución para perfeccionamiento de la Orden de Suministro será de ocho (8) días. El cubrimiento de las pólizas tendrá vigencia de un año .

- ☉ **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Orden de Suministro

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [4 de 6]
		CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 3

6. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.0000000008
 Fecha	20 de abril de 2020
 Rubro Presupuestal	2.1.2.1.1.0 Primas y Seguros
 Valor presupuesto oficial incluido IVA	\$8.200.000=

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

La institución educativa es libre de exigir o no garantías en el presente proceso, Régimen Especial, Acuerdo No.1-2019

8. FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al contratista en la modalidad de único pago, previa constancia de cumplimiento del objeto pactado, expedida por el Supervisor, una vez presentada la Póliza y sus anexos, además la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante, de acuerdo a la necesidad presentada.


9. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la sra. Diana Carolina Mesa Cardona, Secretaria de la Institución Educativa, quién será responsable de hacer revisiones y seguimiento a la póliza adquirida.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN

La modalidad de contratación es Régimen Especial, Acuerdo No.1-2019.

El oferente debe cumplir con los criterios de calidad, cumplimiento de entrega y afines, además, como otro criterio de selección para esta modalidad de contratación, el reglamento nos señala el menor precio, que constituye el ofrecimiento más favorable a la entidad (numeral 1º Art. 12 Decreto Reglamentario No. 2474/2008).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [5 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1 VERSION 3

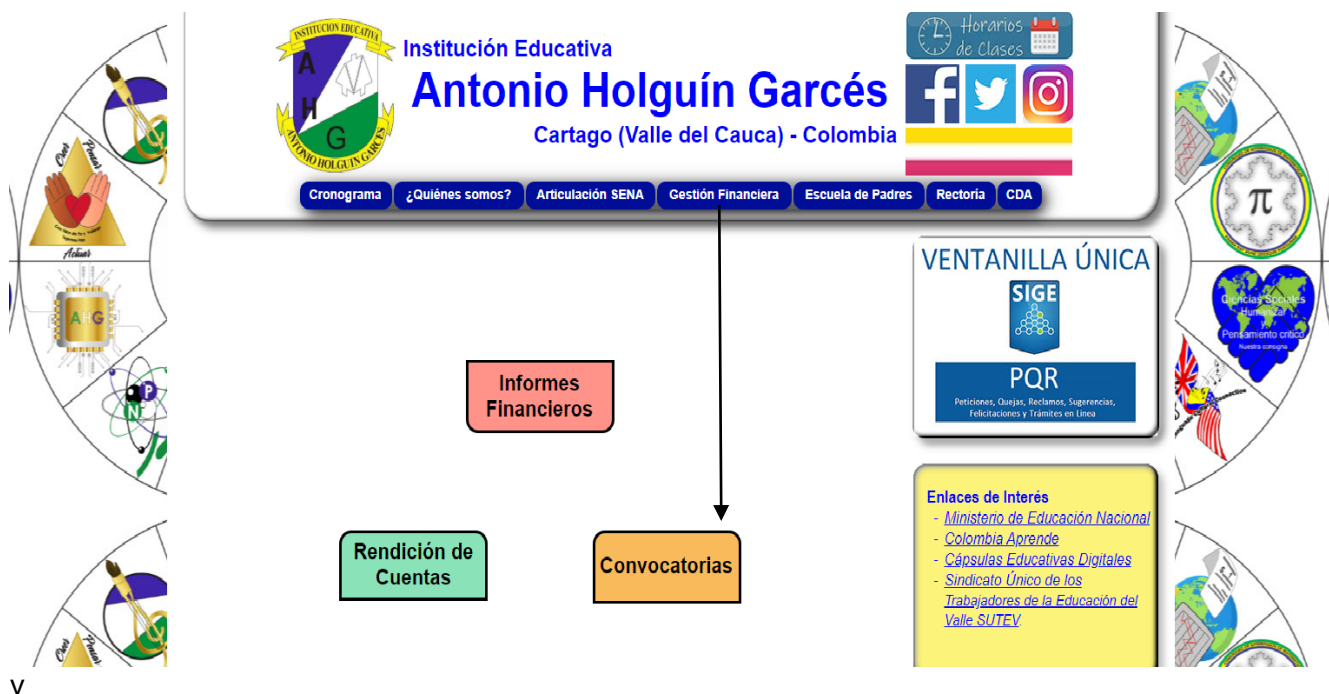
11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL DECRETO 1510 DE 2013.


La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de lo requerido. Si ésta no cumple con las condiciones de lo requerido, la Institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta la escogencia del contratista.

12.FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS:

Se publican en la página web de la institución, a partir del día 20 de abril de 2020, siguiendo la secuencia que a continuación se relaciona:

- www.antonioholguingarcés.edu.co,
- Link: Gestión Financiera
- Link: Convocatorias



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [6 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1
		VERSION 3

13. FECHA Y HORA PARA RECIBO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Dada la actual situación frente al Covid 19, las propuestas y los documentos soportes, se recibirán en el horario de 9:00 AM a 3:00 PM, del 20 al 23 de abril de 2020, vía email, en el siguiente correo electrónico: colegioholguingarcés@gmail.com,

La información enviada por fuera de los horarios y las fechas establecidas, no serán tomadas en cuenta.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El oferente deberá presentar:
 - Cotización
 - Carta de presentación de la propuesta y los documentos que a continuación se relacionan:
- Rut (con actividad registrada para el objeto a contratar)
- Fotocopia cédula de Ciudadanía
- Si es persona jurídica, fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
- Antecedentes penales (página web Policía Nacional), (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
- Certificado de Cámara y Comercio, para personas jurídicas y personas naturales que tengan establecimiento comercial
- Certificación de afiliación y pago de seguridad social
- Certificación bancaria, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, Resolución 12829 de 2017, Artículos 140 y 10, respectivamente

Dado en Cartago Valle, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MG. ÁLVARO POSSE GUZMÁN

Rector